

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 11003

Ley en memoria del atentado a la Fábrica Militar de Río Tercero

Artículo 1º.- *Objeto. La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo de actividades recordatorias relacionadas a las explosiones sucedidas los días 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero (F.M.R.T.), con especial énfasis en los acontecimientos que originaron el atentado, las consecuencias provocadas en la ciudad y en sus habitantes, la reparación histórica como proceso de reconstrucción y el homenaje a las víctimas y personas damnificadas.*


Artículo 2º.- **Día de Conmemoración y acto recordatorio anual.** *Se instituye el 3 de noviembre de cada año como “Día de Conmemoración y homenaje a las víctimas del atentado a la Fábrica Militar de Río Tercero”. El Gobierno de la provincia de Córdoba, en coordinación con la Municipalidad de Río Tercero, llevará adelante en esa fecha, un acto institucional en la ciudad de Río Tercero para rendir homenaje a las víctimas y promover la reflexión sobre los hechos y sus consecuencias, así como las causas que originaron el atentado. A tal fin promoverá la participación de autoridades, representantes de organizaciones de víctimas, damnificados, familiares y de la sociedad civil en general. Las banderas en la Casa de Gobierno Provincial y en la Municipalidad de Río Tercero se izarán a media asta y se guardará un minuto de silencio en homenaje a las víctimas.*

Artículo 3º.- Actividades educativas. *El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba dispondrá, en cada aniversario, la realización de actividades curriculares que promuevan la reflexión sobre el “Día de Conmemoración y homenaje a las víctimas del atentado a la Fábrica Militar de Río Tercero” y su reparación histórica, en los establecimientos educativos de la provincia de todos los niveles y modalidades.*

Artículo 4º.- Difusión y sensibilización. *El Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con la Municipalidad de Río Tercero, promoverá la difusión del “Día de Conmemoración y homenaje a las víctimas del atentado a la Fábrica Militar de Río Tercero”, para promover el recuerdo y la reflexión sobre el hecho, fomentando la memoria histórica y el respeto a las víctimas.*

Artículo 5º.- De forma. *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA